



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 12 EDIFICIO H.M.M.
TEL: 3418342 CMPL56BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., primero (1) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

REF: PROCESO: 110014003056-2020-00607-00

Subsanadas y revisadas las documentales allegadas, se advierte que reúne los requisitos previstos en los artículos 82, 84 y 422 del C.G.P., dando aplicación a lo dispuesto en los artículos 90 y 430 del estatuto procesal el Despacho DISPONE:

1. Librar orden de pago por la vía **EJECUTIVA DE MENOR CUANTÍA** en favor de **BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A.**, en contra de **JUAN DIEGO GALLO REYES y KELLY YENNIFER MORENO CONGO** por las siguientes sumas de dinero:
 - 1.1. Por la suma de **\$122.511.034,3** por concepto del capital insoluto, contenido en el pagaré objeto de ejecución.
 - 1.2. Por los intereses de mora sobre el valor adeudado ya descrito en el numeral 1.1., a la tasa máxima legal permitida, desde el día siguiente a la fecha de exigibilidad de la obligación y hasta que se verifique el pago.
 - 1.3. Por la suma de **\$8.443.533** por concepto de intereses de plazo, liquidados a la tasa del 14.998% E.A., desde el 22 de marzo de 2020 y hasta el 22 de septiembre de 2020.

En la oportunidad procesal se resolverá sobre las costas y agencias en derecho.

2. NOTIFICAR a la parte demandada en la forma prevista en los artículos 290 a 292 del C. G.P. y en el artículo 8 del Decreto 806 del 2020 haciéndole saber que dispone del término de cinco (5) días a partir de su notificación para pagar la obligación y de cinco (5) días más para proponer excepciones.
3. RECONOCER personería jurídica a la doctora MARIA MARLEN BAUTISTA DE SANCHEZ para actuar en nombre y representación del demandante, conforme al poder otorgado.

NOTIFÍQUESE,


LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
Juez

cmt

JUZGADO CINCUENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

La presente providencia fue notificada por anotación
en ESTADO No 04 del 2 de febrero de 2021.

MIGUEL ANTONIO GRIJALBA GAITAN
Secretario

Firmado Por:

**LUISA FERNANDA HERRERA CAYCEDO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 056 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a54aea808897b05d1682cb042c60f0e8c819042271f8c916316e9a97f8228c23**

Documento generado en 01/02/2021 07:03:30 AM